

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA.

1 9 DIC 2024

RES. CD-ECO- N° 6 6 4 - 2 4

Expte. SUDOCU 150/2024-ECO-UNSa

## VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Ángel Adolfo Zerpa, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictada en la Universidad Nacional de Salta, y;

## CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS Nº 554/11 se modifica el Art. 3º de la Res. CS Nº 229/91.

Que a fs. 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$72.000,00 (Pesos setenta y dos mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 15/24 de fecha 16.12.24 aprueba el despacho Nº 39/24 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Asignar al Prof. Ángel Adolfo Zerpa la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Dacente para solventar los gastos de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria, dietada en la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Autorizar el monto de la ayuda económica estipulado previamente, que podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD-ECO- Nº

664-24

Expte. SUDOCU 150/2024-ECO-UNSa

**ARTICULO 3°- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente.

ARTICULO 4°- Invitar al Prof. Ángel Adolfo Zerpa a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

ARTICULO 5°- Hágase saber al Prof. Ángel Adolfo Zerpa y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón/y demás efectos.

mcc/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Phorn Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc.—UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Scc. UNSa